

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 017-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el artículo **175** de la Carta Magna como Norma Jurídica Suprema que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente y en concordancia con los artículos **54**, numeral **2**, articulo **56**, numeral **1** y **2** literal **b** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es de utilidad pública y de interés social el fomento, promoción, el desarrollo y la práctica del deporte, recreación, así como la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura deportiva y recreativa municipal. Por lo cual es de carácter útil y necesario el correcto funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte de Junín (IMDEJUNIN), a nivel administrativo, social, cultural y participativo.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal del Deporte Del Municipio Junín, es el organismo encargado en la jurisdicción del Municipio Junín, de dirigir, coordinar, planificar, estimular, desarrollar, proteger, supervisar, evaluar y controlar la actividad deportiva, según las atribuciones y los cargos administrativos creados y ejecutados de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal y en concordancia con las demás leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 y 31 de la Reforma Parcial de la Ordenanza Municipal del Instituto Municipal del Deporte del mes de diciembre del año 2008 establece:

"Nuestro Compromiso es por Junín"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

"La Dirección y administración del Instituto Municipal del Deporte En Junín, estará a cargo de 1 Director Integrado por un presidente y 2 Directores, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes. Quienes suplirán las ausencia temporales o absolutas de cada miembro correspondiente."

"El directorio del Instituto Municipal del Deporte quedará integrado de la siguiente manera: Un representante nombrado por el Alcalde o Alcaldesa quien ejercerá el cargo de Presidente, Un Representante nombrado por el Concejo Municipal, quien ejercerá el cargo de Director Ejecutivo, Un director de Finanzas el cual será designado por el Alcalde o Alcaldesa del Municipio Junín.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ordenanza antes citada y una vez recibido y analizado el perfil profesional postulado para el Cargo de SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO del Instituto Municipal del Deporte, verificados cada uno de los requisitos de fondo y de forma para optar por el citado cargo público. Este Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N.º 10 de fecha 16 de junio de 2022, aprobó por mayoría absoluta la designación del cargo de SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE IMDEJUNIN.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

PRIMERO: Designar al ciudadano Bachiller YARET DANIEL ANDRES GUTIERREZ QUINTERO, Venezolano, mayor de edad, Titular de la cedula de identidad V-29.938.251, civilmente hábil, como SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO del Instituto Municipal de Deporte en el Municipio Junín (IMDEJUNIN). De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal antes citada y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

<u>SEGUNDO:</u> Notifíquese al ciudadano <u>YARET DANIEL ANDRES GUTIERREZ</u> QUINTERO, venezolano, mayor de edad, Titular de la cedula de identidad V-29.938.251, del contenido del presente Acuerdo. El cual queda en uso de sus funciones, deberes y

"Nuestro Compromiso es por Junín"

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030 Página 2 de 3



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

derechos establecidos en la Ordenanza Municipal para regular el funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte de Junín, una vez sea publicado el presente Acuerdo.

<u>TERCERO</u>: **COMUNÍQUESE** y **PUBLÍQUESE** el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado y sellado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

Años: "212 de la Independencia y 163º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Sonia Mendoza, Johan Lizcano, Jimmy Acevedo, Rubén Manrique, Marcos Rincón y Herlany Rivas.

"Nuestro Compromiso es por Junín"

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030
Página 3 de 3